

Presentación ante la Comisión Permanente del Congreso

Francisco Sagasti, Expresidente Constitucional de la República

(Miércoles 17 de febrero de 2025)

Agradezco la invitación para responder a las imputaciones que se me han hecho en la acusación constitucional por el pase al retiro de generales de la Policía Nacional del Perú en Diciembre de 2020.

Los argumentos constitucionales y legales han sido expresados con claridad por mis abogados, los doctores Carlos Rivera y José Ugaz. Está absolutamente demostrado que, contrariamente a lo que dice la resolución de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, la decisión de pasar a retiro a estos generales **estuvo estrictamente enmarcada en la Constitución y en las leyes vigentes en su momento**. Por lo tanto, confío en que los miembros de la Comisión Permanente desestimarán esta acusación sin fundamento.

Como varios miembros del Congreso de la República han expresado puntos de vista indicando que su función no es emitir pronunciamientos ni tomar decisiones de carácter jurídico sino político, me referiré ahora a los aspectos políticos de esta acusación que carece de fundamento jurídico.

Para empezar, recordemos la crítica situación de nuestro país en Noviembre de 2020, cuando no teníamos defensas contra la pandemia del COVID-19. No había ningún contrato firme con proveedores de vacunas, teníamos una aguda escasez de oxígeno medicinal, experimentábamos una crisis económica, teníamos protestas sociales en varias partes de país, y las elecciones estaban programadas para seis meses después de que asumimos el gobierno. Era necesario tomar decisiones rápidamente para devolverle la confianza y la esperanza a la ciudadanía. Quisiera dejar absolutamente claro que en mi gestión como Presidente de la República no abusé de mis atribuciones ni cometí actos arbitrarios. Una situación excepcional, como la que vivimos en la pandemia requería medidas excepcionales enmarcadas en la Constitución y las leyes. Esto fue exactamente lo que hicimos.

En primer lugar, la situación de la Policía Nacional del Perú fue particularmente difícil y complicada al inicio del Gobierno de Transición y Emergencia. La institución sufrió el duro embate de la pandemia y las denuncias de corrupción causaron un desánimo generalizado entre los efectivos policiales. Además, la manera en que se reprimieron las protestas ciudadanas entre el 13 y 16 de noviembre de 2020 –sobre todo en Lima, en donde murieron dos jóvenes y decenas de personas quedaron heridas—, provocó un amplio rechazo ciudadano. El Ministro del Interior enfrentó la tarea de renovar la conducción de las fuerzas policiales. **Luego de una evaluación, siguiendo estrictamente las normas establecidas sobre el procedimiento excepcional para la designación del Comandante General de la PNP, tomamos la decisión de nombrar a un nuevo Comandante General, lo que implicó pasar al retiro a dieciocho generales de mayor antigüedad.** Tras revisar las hojas de servicio y las actuaciones de cada uno, y luego de confirmar la

constitucionalidad y legalidad de este acto, decidí aceptar la recomendación del Ministro del Interior.

En segundo lugar, durante las audiencias de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales el abogado de la parte demandante se ha expresado en el sentido de que la decisión de nombrar a un nuevo Comandante General de la Policía Nacional del Perú fue tomada porque “era una persona de confianza” cercana al ministro que lo propuso. Rechazo tajantemente tal aseveración. La decisión de nombrar al nuevo Comandante General fue basada en sus antecedentes de carrera y en nuestra apreciación que sería capaz de desempeñar el cargo de una manera ejemplar, tal como sucedió en la práctica. Existe una confusión sobre el significado de “cargo de confianza.”. **No se trata de designar a una persona cercana o allegada, sino a quien se tiene la confianza de que desempeñará capaz, efectiva y honestamente el cargo.** El Ministro del Interior que a los pocos días reemplazó a su predecesor ni siquiera conocía a quien fue designado como Comandante General de la PNP. Sin embargo, ambos trabajaron de manera coordinada y efectiva para mantener la seguridad pública durante los difíciles días de la pandemia.

En tercer lugar quisiera destacar que tanto el Comandante General de la PNP como el **Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y los Comandantes Generales de las tres armas cumplieron con absoluta fidelidad y eficiencia la orden que impartí de velar porque las elecciones generales de 2021 se realizaran sin actos de violencia.** Su ejemplar comportamiento permitió que, pese a una extremada polarización, las dos vueltas electorales se llevaran a cabo de manera pacífica. Por otra parte, **hicimos frente a las protestas ciudadanas con mesura y respeto**, si bien no pudimos impedir el trágico fallecimiento de tres personas en manos de dos efectivos de la policía que incumplieron órdenes explícitas de no usar armas de fuego y emplearon sus armas personales de manera indebida. Ambos fueron destituidos inmediatamente, se les inició procesos disciplinarios y fueron puestos a disposición de las autoridades judiciales.

En cuarto lugar, se ha argumentado que los Tenientes Generales y Generales que fueron pasados al retiro tenían mejores antecedentes para desempeñar el cargo de Director General de la PNP. **La mayoría de ellos tenía investigaciones en curso por una variedad de cargos, o habían sido repuestos por orden judicial luego de haber sido pasados al retiro.**

En quinto lugar, durante las audiencias en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales se ha indicado que la decisión que tomamos perjudicó la carrera de los generales de la PNP que fueron pasados al retiro. Es preciso mencionar que **estos generales gozan de sus pensiones y, además, de acuerdo con leyes aprobadas recientemente, pueden recibir ingresos adicionales por desempeñar cargos en el sector público o ser elegidos congresistas.**

Quisiera añadir que, en base al *Plan Mariano Santos* elaborado por la propia PNP, **durante nuestra gestión se prepararon las “Bases para el Fortalecimiento y la**

Modernización de la Policía Nacional del Perú,” que de haberse implementado podrían haber superado las limitaciones que afectan a la PNP en la actualidad.

Por último, quisiera mencionar que, si bien dos ministras renunciaron luego de contravenir directivas explícitas y actuar de manera irregular en el proceso de vacunación, el **Gobierno de Transición y Emergencia que presidí no tiene ningún alto funcionario investigado por corrupción**. Entre otros logros, en pocos meses de gestión conseguimos 78 millones de dosis de vacunas, suficientes para inocular tres veces a toda la población objetivo; aumentamos siete veces la oferta de oxígeno medicinal; organizamos un proceso de vacunación eficiente en estrecha colaboración del gobierno con el sector privado, la sociedad civil y la academia; apoyamos la celebración de elecciones libres, transparentes y sin actos de violencia; recuperamos el crecimiento económico y batimos récords de inversión pública. Mi gestión al frente del Gobierno de Transición y Emergencia terminó con casi el doble de aprobación ciudadana del 30% con que se inició.

Por las razones jurídicas expresadas anteriormente por mis abogados y los argumentos de carácter político que acabo de exponer, confío señores y señoras congresistas, que la Comisión Permanente desestimaré la acusación constitucional en mi contra.

Muchas gracias por su atención.